I CERTAMEN DE ACUARELA RAMÓN ALONSO LUZZY "CIUDAD DE CARTAGENA" 2026

BASES REGULADORAS DEL I CERTAMEN DE ACUARELA "RAMÓN ALONSO LUZZY 'CIUDAD DE CARTAGENA' 2026"

1. Objeto del certamen

La asociación de vecinos de la Loma de Canteras en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la concejalía de Cultura, convoca el Certamen de Acuarela 2026 con el objetivo de fomentar y promocionar la pintura al aire libre, así como la representación artística de los paisajes, monumentos y la vida de la ciudad.

2. Participantes

Podrán participar artistas profesionales y aficionados residentes en España, mayores de edad. Las personas premiadas deberán facilitar sus datos, con el objeto de extenderle cheque bancario con el importe del premio.

3. Fecha y lugar

El certamen se celebrará el **sábado 10 de octubre de 2026** en las calles, plazas y entorno del municipio de Cartagena, que se indicarán en el momento del sellado.

Los participantes deberán presentarse en el local de la Asociación de Vecinos de la Loma de Canteras, de 08:00 a 10:00 horas, para realizar el sellado de los soportes. Cada concursante deberá ir provisto de su DNI.

Codigo QR localización local av de la Loma de Canteras

La entrega de las obras se realizará de 16:00 a 17:00 horas en el mismo local.

4. Modalidad

Técnica: libre.
Temática: Cartagena y su vida, su gente.

Soporte: lienzo, papel o cualquier otro material montado sobre soporte rígido, con dimensiones mínimas de 50 x 50 cm y máximas de 120 x 120 cm. El soporte deberá presentarse en blanco y será numerado en el reverso por la organización, quedando los datos de las personas participantes en un sobre cerrado con la misma numeración asignada.

Podrán sellarse dos soportes por participante.

Cada participante solo podrá presentar una obra. Las obras se entregarán sin firma artística de sus autores/as; en caso de aparecer firmadas, quedarán excluidas del concurso.

Las obras ganadoras podrán ser firmadas una vez emitido el fallo del jurado.

Las personas participantes deberán acudir provistas de caballete y de los materiales necesarios para la ejecución y posterior exposición de su obra. Asimismo, deberán disponer del material adecuado para recoger los residuos generados por la pintura y/o disolventes, evitando verterlos en alcorques, alcantarillas, etc.

5. Desarrollo

Las obras realizadas tendrán como único referente el modelo natural y serán ejecutadas *in situ*.

Antes de las 12:00 horas, los artistas deberán comunicar su ubicación a la organización a través de WhatsApp, con el fin de poder ser visitados por el público y el jurado durante el desarrollo del concurso.

El jurado podrá descalificar a quien incumpla este requisito.

6. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio: 800 euros.**
- **Segundo premio: 400 euros.**
- **Tercer premio: 300 euros.**

El primer premio además lleva un premio adicional, que consiste en un abono completo para dos personas a los museos y transportes de Cartagena Puerto de Culturas, por un valor de 32 euros por persona. El abono deberá ser canjeado antes del 31/12/2026.
Todos los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales legalmente establecidas.

7. Inscripción

El plazo de inscripción permanecerá abierto del 15 de Mayo del 2026 al 07 de Octubre de 2026, hasta las 12:00 horas, como fecha límite. La solicitud de inscripción se realizará mediante la ficha de inscripción que se encuentra disponible mediante QR

O través de la inscripción anexa a este documento que se remitirá al correo aa.vv.lalomadecanteras@gmail.com

Asimismo, el día 10 de octubre se podrán realizar inscripciones presenciales en el lugar de sellado, en horario de 08:00 a 10:00 horas, en el local de la Asociación de Vecinos de la Loma de Canteras.

8. Jurado y fallo

El jurado estará compuesto por profesionales del arte y la cultura, y su decisión será inapelable.

El fallo se hará público a las 19:00 horas. A partir de ese momento, las obras quedarán expuestas y podrán ser vendidas por sus autores hasta su retirada o el cierre de las instalaciones.

La resolución del fallo del jurado se difundirá en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Cartagena, así como en otros medios de difusión.

9. Propiedad y derechos

Las obras premiadas quedarán en propiedad del organizador.

Los derechos de autor de las obras premiadas pasarán a ser propiedad del organizador, que podrá utilizarlas a su criterio, incluyendo su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo establecido en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras, así como su puesta a disposición a través de redes digitales interactivas, como Internet.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Anexo 1

I Certamen Acuarela Ramon Alonso Luzzy

inscripciones

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Nombre *

2. Apellidos *

3. DNI *

4. Dirección *

5. Correo electrónico *

6. Teléfono *